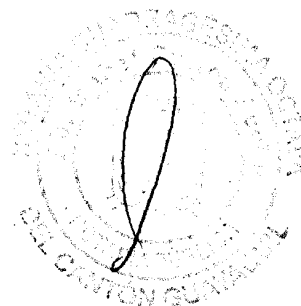
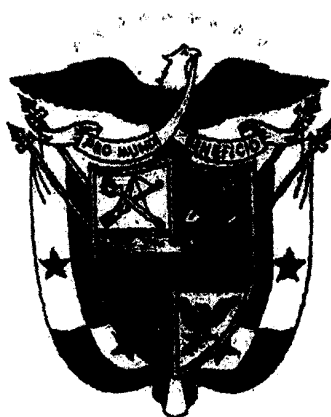




REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888

(507) 264-2322

Fax: (507) 263-7327

(507) 263-9218

(507) 263-7914

Apartado Postal

0832-0886 W.T.C.

Panamá,

República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PUBLICA No. 1940 DE 20 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.** por medio de la cual se confiere poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLONA MORALES.**



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



76

8000

4873

25 02 08

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *



≈004.00

P.B. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA -----

----- (1940) ----- (ja)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.** por medio de la cual se confiere poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLOÑA MORALES**.-----

----- Panamá, 20 de febrero de 2008 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público -----

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, nombramiento que consta inscrito

como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLOÑA MORALES**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expiden las copias que soliciten los interesados. --- Leída como les fue misma en presencia de los testigos instrumentales, **YAKELINE PEREZ CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres - doscientos cincuenta (8-503-250), y **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (1940) -----

(fdo.) **EDISON ERNESTO TEANO** --- (fdo.) **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO** -
(fdo.) **MIRZELLA TUÑON** --- (fdo.) **Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Not. Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE MOORFI CONSULTANTS S.A. --- Una reunión de la Junta Directiva de **MOORFI CONSULTANTS S.A.** se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo P. Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 20 de febrero de a las 9:00 a.m. -----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



128
8000
4874

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈004.00

P.B. 0945

25 02 18

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- FANNY DONOSO NOBOA (por poder a GEORGE ALLEN) -----

---- FRANCISCO BOLONA RODRIGUEZ (por poder a VERNA DE NELSON) ----

PRESIDENTE DE LA REUNION: YVETTE ROGERS, en ausencia del Presidente de la sociedad.-----

SECRETARIA DE LA REUNION: VERNA DE NELSON, en ausencia del Secretario de la sociedad. -----

----- **SE RESOLVIO:** -----

Autorizar a **YVETTE ROGERS** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLONA MORALES**, titular del pasaporte ecuatoriano No.0904788049, con domicilio en el Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 9, oficina 907, Guayaquil, Ecuador, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta. -----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.
(fdo.) **YVETTE ROGERS** - Presidente de la reunión --- (fdo.) **VERNA DE NELSON** - Secretaria de la Reunión.-----

----- **P O D E R** -----

Yo, **YVETTE ROGERS**, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.** celebrada el día 20 de febrero de 2008, por este medio confiero poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLONA MORALES**, titular del pasaporte ecuatoriano No.0904788049, con domicilio en el Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 9, oficina 907, Guayaquil, Ecuador, conforme a las siguientes facultades: -----

1. Ejercer una amplia representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en especial para representarla ante cualquier entidad pública o privada del país.

contestar, desistir o transar cualquier pleito, comprometer la contienda a árbitros. -----

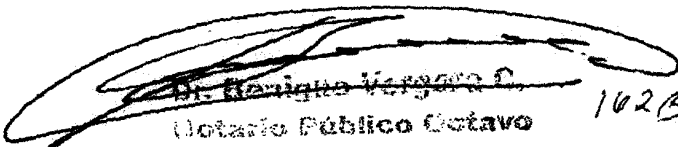
2. Presentar todas las acciones legales que se necesite para defender los bienes y derechos de la poderdante en el Ecuador o fuera de él, por lo que el apoderado, podrá con su sola firma presentar todas las demandas civiles, denuncias penales, acusaciones particulares y en general, todas las acciones de cualquier índole y ante cualquier instancia, judicial o administrativa, que franquee la Constitución y las leyes en el Ecuador vigentes a esta fecha. -----

3. Efectuar todo lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir con su cometido, el apoderado, por expreso deseo de la poderdante, podrá libremente contratar y despedir a los abogados que estime convenientes. No podrá alegarse falta de poder o insuficiencia del mismo, pues es voluntad de la poderdante, otorgar amplia discrecionalidad al apoderado, cual en derecho se requiera para que cumpla con el mandato otorgado, y realice a la brevedad posible, las defensas judiciales que correspondan para proteger los derechos e inversiones de la poderdante en el Ecuador o fuera de él. -----

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 20 de febrero de 2008. -----

(fdo.) **YVETTE ROGERS** - En nombre y representación de **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.** -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008). -----


Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo

1023



4875

25 02 08

004.00

P.B. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

*El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

***CERTIFICA:**

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA C

es auténtica del funcionario que el día 20
de FEBRERO *año* 2008
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 26 *de* FEBRERO *año* 2008
190561 *Autenticación N°* 162-B KG

Firma del funcionario

Shoyla Barria
Shoyla Barria

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
RELACIONES EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.*

MINISTERIO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, DQY FE. Que la(s) fotocopia(s) que
antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es)
que me fue exhibido en CANTON GUAYAQUIL.

Guayaquil, 18 MAR 2016

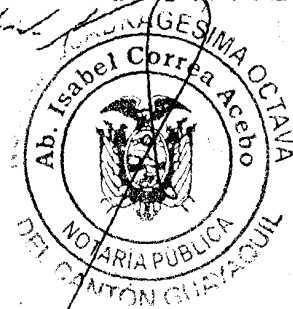
Ab. Isabel Cristina Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2015.10.19 13:59:19 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

No. 347871



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

458090/2015 (0) DE FECHA 19/10/2015

QUE LA SOCIEDAD

MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 584044 (5) DESDE EL JUEVES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ENDERS INC.

SUSCRIPTOR: ROCKALL INC.

DIRECTOR: FRANCISCO BOLOÑA MORALES

DIRECTOR: GUILLERMO ARIAS BARRERA

PRESIDENTE: FRANCISCO BOLOÑA MORALES

SECRETARIO: GUILLERMO ARIAS BARRERA

DIRECTOR / TESORERO: CARMELITA MARIA MORALES ESPINOZA

AGENTE RESIDENTE: ROSAS Y ROSAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNA CON ESE OBJETO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANO DIVIDIDO EN 100 ACCIONES, QUE PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR, DE UN VALOR NOMINAL DE 100 DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 01:33 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400607325

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

149
6210
8752
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



2010.00

26 02 16

P.A. 0952

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

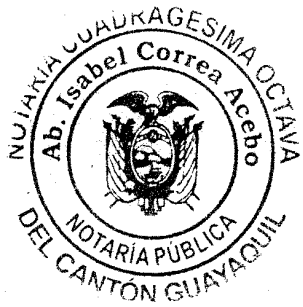
1. País: PANAMÁ
2. El presente documento Público
3. Ha sido firmado por Edmundo Belandier
4. quién actúa en calidad de: Notario
5. y está revestido del sello/timbre de: 36

CERTIFICADO

6. el 28 FEB 2016
7. EN PANAMÁ
8. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
9. Bajo el número: 2016-10947
10. Sello/timbre: 10 Firma



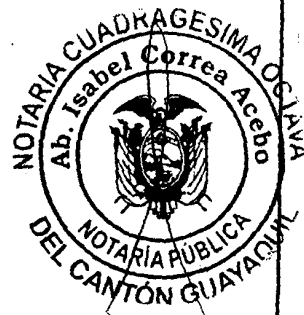
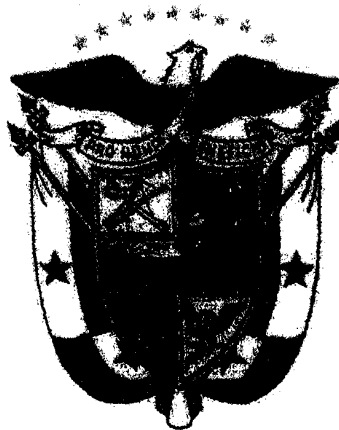
Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido



Es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en UNA foja(s) útil(es).

Guayaquil, 21 MAR 2016

NI Ab. Isabel Cristina Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA

ESCRITURA PUBLICA No. 1940 DE 20 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.** por medio de la cual se confiere poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLONA MORALES.**



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

8000
4873

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL



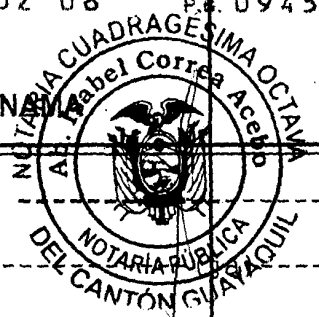
≈004.00

25 02 08

P. 0945



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA

(1940)

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.** por medio de la cual se confiere poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLOÑA MORALES.**

Panamá, 20 de febrero de 2008

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinte (20) días del mes de febrero dos mil ocho (2008), ante mí, **Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-51) compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957) Documento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público -----

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, nombramiento que consta en:

como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere poder especial a favor del **AB FRANCISCO BOLOÑA MORALES**, el cual se transcribe en la copia de instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **YAKELINE PEREZ CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres - doscientos cincuenta (8-503-250), y **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN MIL NOVECIENTOS CUARANTA

----- (1940) -----

(fdo.) **EDISON ERNESTO TEANO** --- (fdo.) **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO** -
(fdo.) **MIRZELLA TUÑON** --- (fdo.) **Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE MOORFI CONSULTANTS S.A. --- Una reunión de la Junta Directiva de **MOORFI CONSULTANTS S.A.** se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 20 de febrero de 1940 a las 9:00 a.m. -----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

128
8000
4874

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

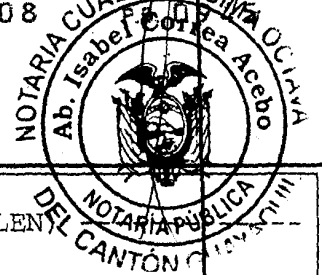


25 02 08

004.00



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



----- FANNY DONOSO NOBOA (por poder a GEORGE ALLEN)
---- FRANCISCO BOLOÑA RODRIGUEZ (por poder a VERA DE NELSON) -----

PRESIDENTE DE LA REUNION: YVETTE ROGERS, en ausencia del Presidente de la sociedad.-----

SECRETARIA DE LA REUNION: VERA DE NELSON, en ausencia del Secretario de la sociedad. -----

----- **SE RESOLVIO:** -----

Autorizar a **YVETTE ROGERS** para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLOÑA MORALES**, titular del pasaporte ecuatoriano No.0904788049, con domicilio en el Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 9, oficina 907, Guayaquil, Ecuador, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta. -----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.
(fdo.) **YVETTE ROGERS** - Presidente de la reunión --- (fdo.) **VERA DE NELSON** - Secretaria de la Reunión.-----

----- **P O D E R** -----

Yo, **YVETTE ROGERS**, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.** celebrada el día 20 de febrero de 2008, por este medio confiero poder especial a favor del **ABOGADO FRANCISCO BOLOÑA MORALES**, titular del pasaporte ecuatoriano No.0904788049, con domicilio en el Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 9, oficina 907, Guayaquil, Ecuador, conforme a las siguientes facultades: -----

1. Ejercer una amplia representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en especial para representarla ante cualquier entidad pública o privada.

contestar, desistir o transar cualquier pleito, comprometer la contienda a árbitros. -----

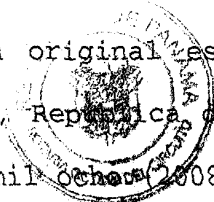
2. Presentar todas las acciones legales que se necesite para defender los bienes y derechos de la poderdante en el Ecuador o fuera de él, por lo que el apoderado, podrá con su sola firma presentar todas las demandas civiles, denuncias penales, acusaciones particulares y en general, todas las acciones de cualquier índole y ante cualquier instancia, judicial o administrativa, que franquee la Constitución y las leyes en el Ecuador vigentes a esta fecha. -----

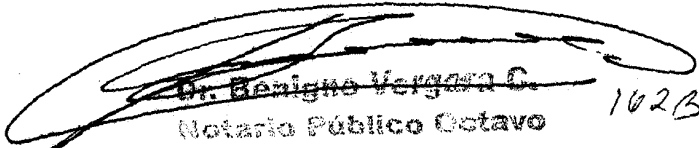
3. Efectuar todo lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir con su cometido, el apoderado, por expreso deseo de la poderdante, podrá libremente contratar y despedir a los abogados que estime convenientes. No podrá alegarse falta de poder o insuficiencia del mismo, pues es voluntad de la poderdante, otorgar amplia discrecionalidad al apoderado, cual en derecho se requiera para que cumpla con el mandato otorgado, y realice a la brevedad posible, las defensas judiciales que correspondan para proteger los derechos e inversiones de la poderdante en el Ecuador o fuera de él. -----

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día **20 de febrero de 2008**. -----

(fdo.) **YVETTE ROGERS** - En nombre y representación de **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.** -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil ochenta y ocho (2008). -----




Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo 1023



4875

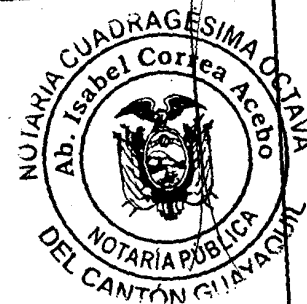


25 02 08

≈ 004.00

PB. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



*El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA C

es auténtica del funcionario que el día 20

de FEBRERO *año* 2008

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL
CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 26 *de* FEBRERO *año* 2008
190561

Autenticación Nº 162-B KG

Firma del funcionario

Shoyla Barria
Shoyla Barria

FIRMA AUTORIZADA
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.*

MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



8090
4875

25 02 08

REPUBLICA de PANAMA

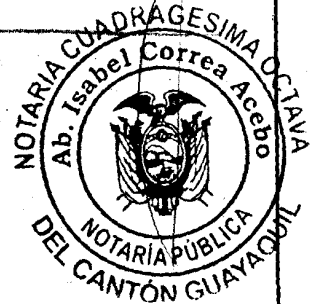
* TIMBRE NACIONAL *



≈004.00

P.B. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° -- 90 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

SHEYLA BARRIA
Firma Autorizada

Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 27 de febrero del 2008

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número
del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la(s) fotocopia(s)
antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original
que me fue exhibido en: 1 folio(s) útil(es)

Guayaquil, - 1 ABR 2018



Ab. Isabel Cristina Correa Ace
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

EMILIO RIOS MARTINEZ por los derechos que represento de la COMPAÑÍA HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S. A., en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía conforme se justifica con el documento habilitante que acompaño, comparezco y solicito lo siguiente:

Dando cumplimiento a la obligación de mi representada de remitir información legal y necesaria a la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6 de la Ley de Compañías en vigencia, me permito adjuntar lo siguiente:

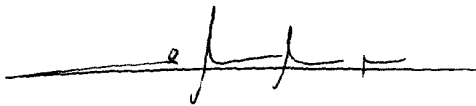
- Copia debidamente certificada del poder otorgado por la sociedad extranjera MOORFIELDS CONSULTANTS S. A.
- Copia debidamente certificada del poder otorgado por la sociedad extranjera SEDA BUSINESS S. A.

Ambos poderes, otorgados a favor de su representante en el Ecuador, ab. Francisco Alberto Boloña Morales, quien se encuentra plenamente facultado para ejercer en el Ecuador la representación que le fue concedida y se encuentra vigente según el documento de existencia legal de la compañía extranjera actualizado a 19 de octubre 2015 que se adjunta.

Agradezco que una vez que se recepten los documentos aquí adjuntos se proceda a la actualización en el sistema de esta Superintendencia.

Atentamente,

**P. COMPAÑÍA HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S. A.
RUC 0992441992001**

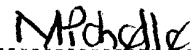


**EMILIO RIOS MARTINEZ
GERENTE GENERAL**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 ABR 2016 09:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

RECIBIDO
División Montañas
C.M.B. - OYE



C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/MAR/2016 14:14:38

Usur: omontaivan



Remite: No. Trámite: 10977 -0
EMILIO RIOS MARTINEZ ---

Expediente 121981

RUC

Razón social

HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A

SubTipo trámite:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Revise el estado de su trámite por INTERNET 82
Digitando No. de trámite, año y verificador =